

trichidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Puerto de Sagunto.  
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Eduardo Merelló».  
Domicilio: Avenida General Merelló, número 1.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 725.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad y Electrónica), en primer grado según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Valencia.  
Denominación: Escuela Técnico Profesional «San José».  
Domicilio: Avenida Pío XII, 65.  
Titular: Jerarquía eclesiástica.  
Capacidad: 2.823.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Valencia.  
Denominación: Centro de Formación Profesional «Unión Naval de Levante, S. A.».  
Domicilio: Calle Puente de Nazaret, sin número.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 340.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Madera (Madera) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Localidad: Valencia.  
Denominación: Escuela Profesional «Nuestra Señora de la Misericordia».  
Domicilio: Casa de la Misericordia, sin número.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 260.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Localidad: Godella.  
Denominación: Escuela Profesional «Luis Amigó».  
Domicilio: Carretera de Bètera, sin número.  
Titular: Jerarquía eclesiástica.  
Capacidad: 760.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante), Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Imagen y Sonido (Imagen y Sonido) y Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

#### Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.  
Denominación: Escuela Profesional «Padre Piquer».  
Domicilio: Calle Cañaveras, número 95.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 1.280.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Administrativa y Comercial (Administrativa); Delineación (Delineante); Electricidad (Electrónica) y Química (Operador de Laboratorio), en primer grado según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

#### Provincia de Barcelona

Localidad: Rubí.  
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Nuestra Señora de Montserrat».  
Domicilio: Calle Coello, número 7.  
Titular: Jerarquía eclesiástica.  
Capacidad: 530.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Delineación (Delineante); Electricidad (Electricidad)

y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Tarrasa.

Localidad: Viladecans.  
Denominación: Centro de Formación Profesional «Modolell».  
Domicilio: Avenida MM. Gabrielistas, sin número.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 395.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Administrativa y Comercial (Administrativa); Delineación (Delineante) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.  
Denominación: Escuela Municipal de Formación Profesional «Fernando Tallada».  
Domicilio: Plaza de España, número 1.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 240.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.  
Denominación: Escuela de Formación Profesional «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».  
Domicilio: Calle Fernando Junoy, 2-64.  
Titular: Iniciativa privada.  
Capacidad: 550.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.  
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Santísima Trinidad».  
Domicilio: Calle Carretera de Espulgas, 70.  
Titular: Jerarquía eclesiástica.  
Capacidad: 367.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Moda y Confección (Moda y Confección) y Administrativa y Comercial (Administrativo y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball», de Barcelona.

**25809** ORDEN de 10 de noviembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo en 4 de julio de 1975, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Piñero Blanco.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Piñero Blanco contra la resolución presunta de este Departamento, desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, a petición sobre reconocimiento de servicios, el Tribunal Supremo de Madrid, en fecha 4 de julio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Piñero Blanco, funcionario del Cuerpo General de Policía, jubilado, en su propio derecho y nombre, contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición formulada por el accionante sobre reconocimiento de servicios interinos, declaramos que dicho acto administrativo tácito se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.